

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43059** MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 529/13, por auto de 30 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LPS Sistemasa de Transferencia, S.L.U., CIF n.º B-82/481.151, con domicilio en calle San Bernardo, 69, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Doña María Osuna Revuelta, con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, 157, 5.º C, 28002, teléfono 91 426 11 55, fax 91 431 35 54, dirección electrónica mosuna@sp-n.com.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de octubre de 2013.- Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130061292-1